

## COMUNICADO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA 015

6 – 04 - 2020

El Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira, informa a la comunidad de la Institución las acciones adoptadas por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 1º de abril del año en curso, necesarias para dar continuidad a la prestación del servicio educativo de la UTP, y tomadas en concordancia con las directrices del Gobierno Nacional, en cuanto al aislamiento obligatorio con el fin de prevenir el contagio del COVID-19.

Las decisiones que fueron adoptadas de carácter temporal y extraordinario son las siguientes:

1. Desarrollar las actividades académicas de los programas con registro calificado en modalidad presencial asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado, lo cual no implica el cambio de modalidad del programa.
2. Brindar a través de la Vicerrectoría Académica, en coordinación con los decanos de las facultades, las capacitaciones virtuales para los docentes que la requieran, poniendo a su disposición las herramientas tecnológicas necesarias. Los docentes deberán dar continuidad al componente teórico de la asignatura o al plan de la actividad académica, incentivando a los estudiantes y fortaleciendo los hábitos de estudio en casa.
3. Apoyar logísticamente a los estudiantes que tienen dificultades para la comunicación por medios virtuales.
4. Dar continuidad a las actividades de investigación que puedan hacer uso de tecnologías de la información y telecomunicaciones, suspendiendo el trabajo de campo.
5. Mantener activo el apoyo socioeconómico de monitoría social, en el entendido que los alcances y responsabilidades se darán bajo la metodología virtual con cada beneficiado y profesional en el área asignada.
6. Mantener activo el apoyo socioeconómico de alimentación, el cual podrá brindarse a través de diversos mecanismos que permitan su consumo en casa, con el fin de continuar garantizando este apoyo para la población estudiantil más vulnerable de la Universidad.
7. Suspender el apoyo socioeconómico del Bono de Transporte, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral primero del presente artículo.
8. Generar los mecanismos administrativos y financieros que permitan salvaguardar el bienestar de la comunidad universitaria.
9. Implementar el trabajo remoto o virtual en las labores administrativas, haciendo uso de las plataformas tecnológicas, para lo cual Gestión de Tecnologías

Informáticas y Sistemas de Información brindará el apoyo técnico así como las capacitaciones que se requieran.

**10.** Brindar el apoyo que requiera el laboratorio de Biología Molecular y Biotecnología de la Facultad de Ciencias de la Salud cuyos colaboradores han sido autorizados por el Instituto Nacional de Salud –INS para realizar las pruebas de diagnóstico para SARS-Cov-2.

**11.** Exhortar al Consejo Académico para reprogramar las actividades prácticas (laboratorios, rondas, prácticas empresariales, prácticas académicas, rondas médicas) una vez se supere la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

**12.** Instar al Consejo Académico para reprogramar el calendario académico de acuerdo al desenlace de la contingencia.

Los docentes, estudiantes y funcionarios administrativos de la Universidad Tecnológica de Pereira deberán cumplir con las medidas adoptadas por la Institución y por el Gobierno Nacional, con el fin de prevenir la propagación de la pandemia del COVID-19.



**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**

Rector

Universidad Tecnológica de Pereira